

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 072

Fecha: 12 de julio de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	2015-00033-00	Proceso Ejecutivo	Alcides Rafael Vergara Gómez	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP	08/07/2016	Providencia	Principal/medidas cautelares	Se libra mandamiento de pago. Se reconoce al apoderado judicial del demandante. Se niega medida cautelar.

se publica hoy 12 de julio de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria